

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello  
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **73**

Fecha Estado: 11/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05088311000120170128700</b>	Verbal	OMAR DE JESUS CHAVERRA FLOREZ	OLGA LUCIA RUIZ MOSQUERA	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora el día 29 de abril del 2022, se tiene por recibido el cambio de correo electrónico y se anexa al expediente digital el memorial con el cual se aporta el nuevo correo. EZR	10/05/2022		
<b>05088311000120180080500</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILSON CARMONA GALLEGO	ALBERTO DE JESUS CARMONA RIOS	El Despacho Resuelve: Conforme a al nota devlutiva de la oficina de registro de instrumentos publicos de medellin zona nrote, y como queira que los partidiores presentaron las correcciones soliciatdas, el despacho aprueba las correcciones hechas al trabajo de particion, por la secretaria s expediran los respectivos oficios los cuales quedan a disposicion de las partes para ser reclamados.auto visible en estados del 11 de amy de 2022.	10/05/2022		
<b>05088311000120190048700</b>	Ejecutivo	SOR TERESA DE JESUS OLARTE	EDINSON PACHECO GUZMAN	El Despacho Resuelve: Se anexa al expediente escrito recibido a través del correo electrónico del juzgado el día 22 de abril de presente año, en el mismo no se hizo ninguna solicitud y se presentó incompleto. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 ( <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85</a> )	10/05/2022		
<b>05088311000120190094100</b>	Ejecutivo	BEATRIZ ELENA CANO OSPINA	RUBEN DARIO PARRA MUÑOZ	El Despacho Resuelve: Se ordena oficiar a COLPENSIONES, SKANDIA, COLFONDOS Y PORVENIR. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 ( <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85</a> )	10/05/2022		
<b>05088311000120190106900</b>	Verbal	NELLY OMAIRA GOMEZ MADRID	EDISON ROJO MONTOYA	Auto ordenado emplazamiento fijación de edicto y publi Se autoriza el emplazamiento de los demandados, por la secretaria del despacho se expedira el correspondiente emplazamiento, el cual podra ser descargado por los estados electronicos. visibles en los estados del 11 de mayo de 2022.	10/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200042100	Ejecutivo	DIANA CAROLINA OSORNO TAPIAS	JORGE ISAAC AGUDELO GARCES	El Despacho Resuelve: Se anexa al expediente constancia de haberse diligencia los oficios dirigidos a COMFAMA Y A LA POLICIA METROPLITANA. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/05/2022		
05088311000120200046500	Ejecutivo	KARINA ISABEL GUERRA MARTINEZ	LEONARDO FABIO SUAREZ CANDANOZA	El Despacho Resuelve: Se acepta renuncia que del poder hace la Dra. ANGELA MARIA CATANO GUERRA, apoderada de la parte demandante. El auto se publicará a través de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/05/2022		
05088311000120210047300	Ejecutivo	ELSIDA JOHANNA NIÑO ESCUDERO	JIMMY FERNEY OCHOA SERNA	El Despacho Resuelve: Se acepta renuncia que del poder hace el Dr. MANUEL DE JESUS OSORIO apoderado de la demandante y se previene a la misma para que designe uno nuevo para que la siga representando dentro del expediente ya que no lo puede hacer en causa propia. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/05/2022		
05088311000120210053500	Ejecutivo Anexos para descargar 2021-00535. 1, 2, 3	LESLEY TATIANA SANCHEZ TEJADA	DARLWIN XAVIER AGUDELO OSORIO	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de la parte interesada respuesta dada por le empresa LINEA DIRECTA S.A.S. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/05/2022		
05088311000120210053800	Ejecutivo	DANEISY SUAREZ	JUAN CARLOS CARDONA HERRERA	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de la parte interesada respuesta dada por la CAMARA DE COMERCIO DE APARTADO, ANTIQUA mediante el que indican que no fue posible el embargo sobre el establecimiento de comercio de propiedaad del demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05088311000120210062800</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN CAMILO JARAMILLO TAMAYO	BEATRIZ ELENA TAMAYO RESTREPO	El Despacho Resuelve: Se resuelve memorial enviado por la Doctora Margarita Ocampo Borrero, indicandole que la sucesion intestada de la causante Beatriz Elena Tamayo Restrepo, se remitió a los Juzgados Civiles MUnicipales de Bello reparto el día 28 de enero de 2022. auto visible en estados del 11 de mayo de 2022	10/05/2022		
<b>05088311000120220010100</b>	Ejecutivo	MARISOL VALENCIA CARDENAS	HERNAN ELIECER VALENCIA GIRALDO	El Despacho Resuelve: Se acepta el desstimiento de la demanda realizado por la parte demandante. Sin condena en costas. No se expiden oficios levantando medidas, dado que los mismos aún no se habían expedido. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 11 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)